

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 6 de mayo de 2021. La Secretaria, Pili Natalia Salazar Salazar.



Auto Interlocutorio No. 694
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: PAULA ALVIRA VERA
Demandado: FAVIO ARVEY MUÑOZ BRAVO y otros
Radicación: 760014003008201800382

1. El demandado **FAVIO ARVEY MUÑOZ BRAVO**, actuando a través de apoderado judicial [Cristian Iván Muñoz Oviedo] y dentro del término legal de que trata el numeral 1º del artículo 442 del Código General del Proceso, presenta excepciones contra la demanda ejecutiva presentada por **PAULA ALVIRA VERA**.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 de la norma ibídem, el Juzgado

RESUELVE

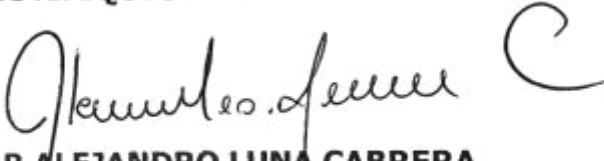
1. CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito que propuso la demandada **PAULA ALVIRA VERA**, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer.

2. RECONOCER personería al abogado Cristian Iván Muñoz Oviedo, portador de la T.P. No. 296.781 del C.S.J., para que actúe en representación de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

3. El escrito de excepciones junto con las pruebas aportas en el podrán consultarse en el siguiente vínculo: (ver folios 46-50)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdP-fB_JsE1PpyZiOEOrJEsBft4ZkjaEjHLYw6JwvOXPZg?e=16CVTW

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No.
057 Fecha: **MAY.10.2021**

S.B.

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8c6a612a69a615bac9404129d0b9deba22bf4da39f778f53f0511787d8cf41**
Documento generado en 06/05/2021 01:36:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**